

LEY 59 DE 1982

[diciembre 29]

por la cual se hace un aumento porcentual a los empleados del Congreso y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de enero de 1983, las asignaciones de los empleados del Congreso Nacional variarán en la proporción en que sean modificadas las escalas de remuneración de los Empleados de la Rama Ejecutiva.

Artículo 2º Los empleados del Congreso que venían laborando hasta el 19 de julio de 1982, y que fueron separados del cargo, y hayan sido reintegrados o lo sean en los próximos 90 días no perderán la Prima de Antigüedad.

Artículo 3º Cada Congresista en ejercicio tendrá un asistente más, que ejercerá sus funciones en la Oficina asignada a éste en el Capitolio y será de libre nombramiento y remoción del Director Administrativo de cada Cámara a solicitud escrita del respectivo Senador o Representante; este Asistente tendrá la Categoría I de acuerdo a la Ley 52 de 1978.

Artículo 4º Facúltase al Gobierno para realizar los traslados y demás operaciones de crédito que demanden el cumplimiento de esta Ley.

Artículo 5º Esta Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente del honorable Senado,

BERNARDO GUERRA Serna.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

EMILIO LEBOLO CASTELLANOS.

El Secretario General del Honorable Senado,

Crispin Villazon de Armas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Julio Enrique Olaza Rincón.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútase.

Bogotá, D. E., 29 de diciembre de 1982.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Gobierno,

Rodrigo Escobar Navia.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Edgar Gutiérrez Castro.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos

DECRETO NUMERO 3551 DE 1982

(diciembre 16)

por el cual se hace un reconocimiento.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Víctor Alcides Ramírez Perdomo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de Jamaica, fue acreditado mediante télex de fecha 3 de diciembre de 1982, como miembro de la Delegación de Colombia que asistió a la II Conferencia Final de la III Conferencia de las Organizaciones de las Naciones Unidas, sobre el Derecho del Mar, y de la Convención del Derecho del Mar de la misma Organización, que se llevó a cabo en la ciudad de Montego Bay, Jamaica.

Que el doctor Ramírez Perdomo debió trasladarse a la ciudad de Montego Bay, y permanecer allí del 6 al 10 de diciembre de 1982.

Que por lo tanto es procedente reconocer a favor del doctor Ramírez Perdomo viáticos por el término de cinco (5) días.

DECRETA:

Artículo 1º Reconócese a favor del doctor Víctor Alcides Ramírez Perdomo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de Jamaica, la suma de un mil ciento cincuenta dólares (US\$ 1.150.00), por concepto de viáticos durante cinco (5) días, a razón de doscientos treinta dólares (US\$ 230.00) diarios, en comisión a la ciudad de Montego Bay, Jamaica para asistir a la II Conferencia Final de la III Conferencia de las Organizaciones de las Naciones Unidas, sobre el Derecho del Mar, y de la Convención del Derecho del Mar de la misma Organización.

Artículo 2º Los viáticos a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3º Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 16 de diciembre de 1982.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Rodrigo Lloreda Calcedo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decretos

DECRETO NUMERO 3652 DE 1982

(diciembre 16)

por el cual se da de baja a un guardiamarina de la Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º De conformidad con el numeral 29 del Reglamento de Admisión de Alumnos a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", con fecha treinta (30) de noviembre de 1982 y por la causal "falta de aptitudes para la carrera naval", dase de baja al Guardiamarina Supernumerario Cuartas Martínez Gustavo, 7917819.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 16 de diciembre de 1982.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Defensa Nacional,

General Fernando Landazábal Reyes.

DECRETO NUMERO 3653 DE 1982

(diciembre 16)

por el cual se retiran del servicio activo del Ejército, unos Oficiales.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 literal (a) numeral (1) del Decreto-ley 612 de 1977, con las fechas que adelante se mencionan y por solicitud propia retirarse del servicio activo del Ejército, en forma temporal con pase a la reserva, a los siguientes Oficiales, así:

a) Con tres (3) meses de alta a partir de la fecha de retiro, en la Contaduría que en cada caso se indica, en los términos y para los efectos del artículo 135 del Decreto-ley antes citado.

Con fecha treinta y uno (31) de diciembre de 1982.

01 Coronel ART. Leopoldo Augusto Angarita Salgado, 5603961, orgánico del Cuartel General del Comando del Ejército, en la Contaduría Principal del mismo Comando.

02 Coronel INT. Luis Campo Barrera Corredor, 5608218 del Cuartel General del Comando General de las Fuerzas Militares, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

03 Coronel INF. Jorge Enrique Echeverría Pinto, 5728701 del Cuartel General del Comando General de las Fuerzas Militares, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

04 Coronel CAB. Guillermo Alfredo Vargas Buitrago, 5792010, del Cuartel General del Comando General de las Fuerzas Militares, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

05 Coronel INF. Jesús María Hoyos Montoya, 5643202, de la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

06 Coronel INF. Marco Antonio Jiménez Acosta, 5845283, del Cuartel General del Comando del Ejército, en la Contaduría del Cuartel General de la Tercera Brigada.

07 Teniente Coronel ART. Germán Alfonso Rodríguez Castro, 5976957, del Cuartel General del Comando del Ejército, en la Contaduría Principal del mismo Comando.

08 Mayor ING. Luis Alfredo Londoño Orozco, 6347703, del Cuartel General de la Sexta Brigada, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

09 Mayor INF. José del Carmen Mancilla García, 6349511, del Cuartel General de la Quinta Brigada, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

10 Mayor INF. Orlando Alfonso Tamayo Tamayo, 6287405, del Cuartel General del Comando del Ejército, en la Contaduría Principal del mismo Comando.

11 Mayor CAB. Orlando Duarte Ortiz, 6326557, de la Sección de Personal Agregado del Comando del Ejército, en la Contaduría Principal del mismo Comando.

12 Mayor INF. Laureano Melo Valero, 6459510, del Cuartel General de la Segunda Brigada, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

13 Mayor COM. Germán Álvarez Echeverry, 6403349, del Cuartel General de la Brigada de Institutos Militares, en la Contaduría Principal de la misma Unidad Operativa.

14 Mayor ARM. Germán Duarte Vargas, 6527819, del Cuartel General del Comando del Ejército, en la Contaduría Principal del mismo Comando.

15 Mayor CAB. Pedro Nel Mahecha Ramírez, 6349693, del Cuartel General de la Primera Brigada, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

01 Teniente Coronel ART. Luis Guillermo Bahamón Lozano, 6282177, del Batallón de Artillería número 9 Tenerife, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

02 Mayor TRP. Carlos Enrique Espitia Guerrero, 6429621, del Batallón de Transportes, en la Contaduría del Batallón de Artillería número 1 Tarqui.

03 Mayor ART. Jorge Luis Peña Morales, 6465531, del Cuartel General de la Octava Brigada, en la Contaduría del Batallón de Artillería número 8 San Mateo.

— Con fecha treinta y uno (31) de enero de 1983.

01 Coronel ART. Gustavo Enrique Rosales Ariza, 5676954, de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

02 Teniente Coronel INF. Carlos Francisco Franco Avila, 5832317, del Cuartel General del Comando del Ejército, en la Contaduría Principal del mismo Comando.

03 Teniente Coronel ART. Didier Tamayo Puerta, 6187403, orgánico del Cuartel General de la Tercera Brigada, en la Contaduría del Batallón de Servicios número 3.

04 Mayor ING. Julio Adolfo Correa Ojeda, 6318115, del Cuartel General de la Quinta Brigada, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

05 Mayor COM. Luis Alfonso Bolaños Ordóñez, 6410401, del Cuartel General de la Novena Brigada, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

— Con fecha primero (1º) de marzo de 1983

01 Coronel INF. Juan Rodrigo Arenas Pinilla, 5705479, del Cuartel General del Comando General de las Fuerzas Militares, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército.

02 Teniente Coronel CAB. Agustín Suárez Afanador, 6083084, orgánico del Cuartel General del Comando del Ejército, en la Contaduría Principal del mismo Comando.

b) Sin tres meses de alta.

— Con fecha diez (10) de diciembre de 1982.

01 Teniente ARM. Carlos Belford Rengifo Ramírez, 7112204 del Batallón de Mantenimiento.

— Con fecha dieciséis (16) de diciembre de 1982

01 Capitán INF. Jairo Serrano Rodríguez, 6783801, del Batallón de Infantería número 25 Juanambú.

— Con fecha treinta y uno (31) de diciembre de 1982

01 Teniente JUS. Arnulfo Figueroa del Valle, 7919213, del Batallón de Servicios número 1.

02 Subteniente ECO. Clara Marilza Torres Ruiz, 7816101, de la Sección de Personal Agregado del Comando del Ejército.

— Con fecha dieciséis (16) de enero de 1983.

01 Teniente ART. Luis Hernando Tibocha Patiño, 7406461, del Batallón Escuela de Artillería.

02 Teniente CAB. Edgar Manuel Leal Curtidor, 7507413, del Grupo de Caballería Montado número 7 Guías de Casanare.

03 Subteniente INF. Hernán Ricardo Rojas García, 7802236, del Batallón de Infantería número 4 Nariño.

— Con fecha treinta y uno (31) de enero de 1983

01 Teniente INF. Dello Orlando Rodríguez Roncancio, 7206709, del Batallón de Infantería número 17 General Caycedo.

Artículo 2º De acuerdo con lo estatuido en los artículos 105, 107 literal (a) numeral (2) y 109 del Decreto-ley 612 de 1977, con fecha treinta y uno (31) de diciembre de 1982 y por llamamiento a calificar servicios, retirase del servicio activo del Ejército, en forma temporal con pase a la reserva al Coronel INF. Héctor López Ramírez, 5847706, de la Sección de Personal Agregado del Comando del Ejército.

Parágrafo. El Coronel INF. López Ramírez, continuará dado de alta por tres (3) meses a partir de la fecha de retiro, en la Contaduría Principal del Comando del Ejército, en los términos y para los efectos del artículo 135 del Decreto-ley antes mencionado.

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 16 de diciembre de 1982.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Defensa Nacional,

General Fernando Landazábal Reyes.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Administración Postal Nacional

Contratos

CONTRATO NUMERO...

Contratista: Banco Central Hipotecario.

Objeto: Concesión de licencia para máquina franquadora.

Valor: Indefinido.

Duración: Indefinida.

Entre los suscritos a saber: Humberto Azcárate Crespo, en su carácter de Director General de la Administración Postal Nacional, mayor de edad, vecino de Bogotá, en uso de las facultades que le confieren los Decretos números 1829 de 1930, número 1707 de 1963 y número 3267 de 1964.